



Fundación
Edad & Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las personas mayores

IX EDICIÓN PREMIO EDAD&VIDA

**PARA LA MEJORA, PROMOCIÓN E INNOVACIÓN EN LA CALIDAD DE VIDA
DE LAS PERSONAS MAYORES:**

***El rol de las aseguradoras privadas en la sostenibilidad del
sistema sanitario público***

BASES



Contenido

- 1. Edad&Vida**
- 2. IX Edición Premio Edad&Vida**
- 3. Objeto del Premio**
- 4. Destinatarios**
- 5. Dotación Económica**
- 6. Jurado**
- 7. Criterios de selección**
- 8. Plazo de Presentación, Publicación y Difusión**



1. Edad&Vida

Edad&Vida es una **Fundación sin ánimo de lucro**, que tiene como **misión promover** desde las empresas de diversos sectores en colaboración con instituciones de investigación, instituciones de formación y organizaciones de personas mayores, la búsqueda de soluciones para **la mejora de la calidad de vida de las personas mayores**.

Edad&Vida nace con el **propósito de contribuir** a conectar y promover la corresponsabilización y el **equilibrio entre el sector público y la iniciativa privada** con el fin de dar respuesta a los retos económicos y sociales del envejecimiento de la población.

Los objetivos de Edad&Vida se centran en:

- La mejora de la visión y el concepto tradicional a una nueva cultura que considere al colectivo de la gente mayor como un “activo” de la sociedad.
- La promoción, impulso y facilitación del conocimiento sobre los diversos aspectos que afectan a las personas mayores como: la evolución demográfica para el desarrollo económico y la sostenibilidad del gasto en protección social, la dinámica del mercado laboral de los servicios y prestaciones para la gente mayor, el desarrollo de servicios y productos innovadores para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.
- La innovación a través de promover la investigación y el desarrollo de estrategias que mejoren la calidad de vida de las personas mayores, la formulación de prioridades en política social, en el desarrollo legislativo y en actividades de formación y profesionalización que contribuyan a generalizar prácticas de excelencia en la atención a las personas mayores.

2. IX Edición del Premio Edad&Vida

El Premio Edad&Vida tiene por objeto promover desde las empresas de diversos sectores en colaboración con instituciones de investigación, instituciones de formación y organizaciones de personas mayores la búsqueda de soluciones para la mejora de la calidad de vida de las persona mayores.

La orientación del Premio se justifica no sólo por la especial necesidad de atención y protección que requiere este segmento de la población, sino también por la



eficacia que las instituciones de investigación y de formación y las organizaciones sociales que desarrollan su actividad en el ámbito de las personas mayores están demostrando, como complemento indispensable a la actividad que realizan los estamentos oficiales y el propio sector privado.

En este sentido Edad&Vida ha creído recoger el sentir social al entender que la mejora de la calidad de vida de las personas mayores es una obligación moral ineludible para la sociedad y que la colaboración conjunta entre los diversos sectores implicados (empresas, organizaciones e instituciones sociales y administración) es el camino idóneo para alcanzar este objetivo.

3. Objeto del Premio

El Premio Edad&Vida tiene como objetivo general promover la búsqueda de soluciones viables y eficaces para la mejora e innovación de la calidad de vida de las personas mayores.

En esta novena edición, el Premio Edad&Vida tiene como tema ***“El rol de las aseguradoras privadas en la sostenibilidad del sistema sanitario público”***.

El cambio demográfico con un envejecimiento progresivo de la población hacen prever que, en menos de 40 años, el número de personas mayores de 64 años se duplicará en nuestro país y pasará a representar el 32% de la población, 16 millones de personas, un tercio de las cuales tendrá más de 80 años. Además, mientras hoy en España hay 4 personas en edad activa por cada persona mayor, en 2050 solamente habrá 1,7.

Por otro lado, el patrón de las enfermedades ha cambiado en los últimos años, produciéndose un incremento de la cronicidad y la pluripatología. Actualmente, el 70% del gasto sanitario está ligado a enfermedades crónicas, con mayor prevalencia entre las personas mayores y se calcula que más de un 25% de los mayores de 45 años sufre más de una patología crónica que requiere ser tratada.

La Ley General de Sanidad estableció los principios y criterios sustantivos que han permitido configurar el Sistema Nacional de Salud, de carácter público, universal y gratuito. El sistema sanitario español, financiado mediante impuestos, goza del reconocimiento de sus usuarios y de las instituciones internacionales.

El contexto de crisis económica en el que España se encuentra desde hace algunos años, el cambio demográfico y la tendencia creciente del gasto sanitario a un nivel superior a la capacidad de recaudación fiscal, han suscitado el debate



sobre la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario tal y como está diseñado en la actualidad.

Consecuentemente, se presenta la disyuntiva entre frenar el gasto o mejorar la financiación del sistema sanitario. Sin cuestionar que la cobertura de servicios debe de ser universal tal y como establece la Ley, se plantea la cobertura del contenido, las prestaciones.

En este sentido, encontramos varios modelos entre los países de nuestro alrededor: por un lado, los sistemas de aseguramiento social, que ofrecen una cobertura amplia y unas aportaciones privadas de usuarios complementarias; por otro lado, los sistemas basados en un servicio de salud, con un número limitado de prestaciones, que elude copagos en el sistema público pero que viene acompañado de pagos directos en las prestaciones no incluidas en el sistema.

En declaraciones de febrero de 2012, la Ministra de Sanidad Ana Mato, anunció la equiparación de las carteras de servicios entre Comunidades Autónomas y la renegociación de la cartera básica de prestaciones, sin descartar que alguna de ellas pueda salir de la financiación. Una línea de acción que ha quedado confirmada con la aprobación del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril.

Por otro lado, el sector hospitalario privado representa hoy el 51% de los centros hospitalarios existentes en España, con el 33% de las camas disponibles en el país. Además, España es el segundo país europeo, detrás de Suiza, que más dinero dedica a la sanidad privada, lo que supuso el 26,4% del presupuesto sanitario total en el año 2009.

La introducción de copagos más allá del copago farmacéutico, la revisión del copago farmacéutico, la revisión de la cartera de servicios sanitarios básicos, la colaboración público-privada, el rol de las aseguradoras en la sanidad, son elementos que cabría definir claramente en la reflexión sobre el futuro y la sostenibilidad del sistema sanitario en España.

Es por ello que con esta novena edición del Premio Edad&Vida proponemos profundizar en la temática de la colaboración público-privada en el ámbito de la sanidad, con un énfasis especial en el lugar que ocupan y/o deberían ocupar las aseguradoras, con el fin último de garantizar un sistema sanitario de calidad, eficiente y sostenible en el tiempo, para todos los ciudadanos.



4. Destinatarios

El Premio Edad&Vida está destinado a **aquellas universidades, instituciones de investigación y formación, organizaciones sociales y otros agentes referentes que promuevan la búsqueda de soluciones para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.**

5. Dotación económica

El Premio Edad&Vida tiene una dotación económica total de 24.000 euros que se destinará al desarrollo de aquella iniciativa que resulte seleccionada por el Jurado de la Convocatoria.

La cantidad económica de este Premio deberá destinarse en su integridad a la realización del proyecto.

La realización del proyecto ganador deberá ser financiada exclusivamente por Edad&Vida. El proyecto no podrá ser financiado por ninguna otra entidad a excepción de la propia entidad responsable de la realización del mismo.

Como máximo, se otorgará un año y medio para la realización del proyecto.

6. El Jurado

La atribución del Premio Edad&Vida y sus fondos se realizará con el concurso de **un Jurado compuesto por personalidades expertas en el ámbito de las personas mayores y en la temática propuesta.** Dicho Jurado examinará las propuestas presentadas y analizará la utilidad, efectividad y las posibilidades de aplicación práctica de las propuestas presentadas y seleccionará aquella que reúna las condiciones necesarias y reciba mejor puntuación en función de los criterios de selección descritos en el punto 7 de esta Convocatoria.

El Jurado del Premio Edad&Vida **está formado por personas de reconocido prestigio del ámbito universitario, de la administración pública, de organizaciones empresariales y de referentes y líderes de opinión del sector de personas mayores.**



7. Criterios de selección

Los proyectos presentados deberán ser **innovadores** y de nueva creación y en ningún caso se considerarán aquellos que ya hayan sido objeto de difusión o publicación.

Se considerarán especialmente los proyectos **prospectivos**, su **transferibilidad** a diferentes Comunidades Autónomas, **su continuidad, impacto social y económico, así como su contribución al bienestar de las personas mayores.**

Se valorarán positivamente los proyectos que estén presentados por **centros universitarios y de investigación, con equipos solventes y multidisciplinares.**

También se tendrá en cuenta en la valoración que se incluyan propuestas de **colaboración entre el sector público y el sector privado.** Los criterios de valoración también incluirán la **comparación** de la utilización y gestión de productos sanitarios y farmacéuticos entre el sector residencial y otros ámbitos de atención a las personas mayores (domiciliario, sanitario, otro tipo de recurso asistencial,...). Asimismo, se valorará la consideración de buenas prácticas internacionales y comparativas con otros sistemas.

8. Plazo de presentación, publicación y difusión

El plazo para la presentación de propuestas al Premio Edad&Vida es hasta el 15 de julio de 2012.

La presentación de las propuestas **se realizará de acuerdo con la solicitud de participación que se adjunta** y que podrá ser obtenida a través de internet en la siguiente dirección: www.edad-vida.org

El fallo del Jurado se realizará en el mes de septiembre de 2012. Dicho fallo será notificado por carta a cada una de las organizaciones que hayan presentado alguna iniciativa a este Premio.

Asimismo, el fallo se hará público en ocasión de la Cena Anual de Miembros de la Fundación Edad&Vida, **que tendrá lugar el 4 de octubre de 2012,**

Una vez desarrollada la iniciativa, se procederá a su presentación pública y a la difusión posterior de sus resultados por parte de Edad&Vida.



Fundación

Edad&Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las personas mayores

Fundación Instituto Edad&Vida
Secretaría

**C/ Aribau, 185, 5º, 7ª
08021 Barcelona.**

Teléfono de contacto: 93 488 27 20

edad-vida@edad-vida.org